



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0004262/2020. Aranceles Doctorado Educación Cs. Básicas y Tecnología

VISTO

La nota de la Dra. Mónica E. VILLARREAL, Directora del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología, solicitando la aprobación de los aranceles correspondientes al año 2020 para dicha carrera de posgrado; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo Académico de la carrera, tal como lo requiere el Artículo 9º del su reglamento, Anexo II de la Ordenanza CD N° 03/2016;

Que los aranceles anuales propuestos son de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para estudiantes argentinos y de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) para estudiantes extranjeros;

Que las Ordenanzas HCS 02/2009 y HCS 10/2010 establecen la gratuidad de las carreras de doctorado para los docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar los siguientes aranceles anuales para el Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología: un único pago de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para estudiantes argentinos y de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) para estudiantes extranjeros.

ARTÍCULO 2º: Para los estudiantes que se inscriban durante el corriente año los mismos deben abonarse dentro de los treinta (30) días desde su admisión. Para los inscriptos en años anteriores, los aranceles correspondientes al corriente año deben abonarse a más tardar el 31 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 3º: Los docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Córdoba quedan exceptuados del pago de los mismos.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.